

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

68.853/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz, con Grandeza de España.*

Don Álvaro Fernández Villaverde y Silva ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

68.855/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villasor, con Grandeza de España.*

Don Álvaro Fernández Villaverde y Silva ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villasor, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

68.857/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Santo Mauro, con Grandeza de España.*

Don Álvaro Fernández Villaverde y Silva ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Santo Mauro, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

68.706/08. *Anuncio de Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares sobre asistencia marítima.*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 17 de noviembre de 2008, por la embarcación de salvamento «Punta mayor» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Amaalta» de bandera inglesa. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. n.º 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 20 de noviembre de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

68.861/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera SUIGE de Zaragoza por el que se efectúa Trámite de Audiencia al interesado en el expediente de aptitud psicofísica número CM-105/08, instruido al Sargento CGAET (I. LIG) EB don José María Martínez Romero.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio fijado en Calle Ronda de Zaragoza, número 40, 50130 Belchite (Zaragoza), por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de Trámite de Audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica N.º CM-105/08, seguido al Sargento don José María Martínez Romero, con DNI número 25.462.282.

Haciéndole saber que tiene a su disposición las Actas: de la Junta Médico-Pericial número 21, del Hospital General de la Defensa en Zaragoza de fecha 12/08/2008 (número 285/08), y de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 29/10/2008. Y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de 15 días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, para presentar alegaciones al Expediente CM-105/08, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativo, sito en la Calle Ponciano Ponzano, número 13, 50004 Zaragoza. Pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el Trámite por cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus visitudes legales.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—La Instructor, Lourdes Cebollero Andrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

68.409/08. *Anuncio de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla sobre enajenación de inmuebles.*

Doña María Victoria Lucena Cobos, Jefa de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Sevilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 13 y 18/11/2008, decretando la enajenación de los bienes, mediante subasta, que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida al final de este anuncio como anexo I. La subastas se celebrarán en el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos (primera planta) de la Delegación de la AEAT, calle Tomás de Ibarra, 36 en Sevilla.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—Las subastas se suspenderán en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador. Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio. El depósito

deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la AEAT.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del RGR.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante el adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de subastas en el acto de la adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación. Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todo los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro

correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.—Jefa de la Dependencia Provincial de Recaudación, María Victoria Luceña Cobos.

Anexo I

Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2009R4186001001. Acuerdo dictado el 13/11/2008.

Fecha y hora de la subasta: 19/01/2009, 10:00 horas.

Lote único. Valoración: 3.609.569,71 euros. Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 721.913,94 euros. Título: Pleno dominio.

Descripción: Parcela número tres de Monte Martel. Suerte de tierra procedente de la dehesa de Monte Martel, en término de Puebla del Río (Sevilla). Tiene una superficie de 300 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Sevilla, al tomo 2.145, libro 212 de Puebla del Río, folio 217, finca 12.096, inscripción 5.ª

Subasta número S2009R4186001002. Acuerdo dictado el 18/11/2008.

Fecha y hora de la subasta: 19/01/2009, 13:00 horas.

Lote único. Valoración: 70.389.426,40 euros. Cargas: 43.981.232,60 euros.

Depósito: 5.281.638,76 euros. Título: Pleno dominio. Tipo de subasta en primera licitación: 26.408.193,80 euros. Tramos: 2.000,00 euros.

El inmueble a subastar se identifica con edificio singular, denominado Hacienda la Boticaria (Hotel Cinco Estrellas, Gran Lujo). El conjunto, se distribuye sobre una parcela de terreno de 40.702,00 metros cuadrados. Superficie construida baja rasante y sobre rasante: 11.626,00 y 20.128,00 metros cuadrados, respectivamente. El inmueble se ubica en el municipio de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, a unos 15 km de la capital. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 742, libro 444 de Alcalá, folio 38, finca 16.658.

Subasta número: S2009R4186001004. Acuerdo dictado el 18/11/2008.

Fecha y hora de la subasta: 20/01/2009, 10:00 horas.

Lote único. Valoración: 1.464.441,28 euros. Cargas: No constan.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.464.441,28 euros.

Título: Pleno dominio. Depósito: 292.888,25 euros. Tramos: 2.000,00 euros.

Descripción: Terreno urbano situado entre las calles Oso, Jabato y Rafael Alberti y calle de nueva apertura sin nombre en Jerez de la Frontera (Cádiz). Superficie registral y adoptada de 4.223,99 y 3.308,00 metros cuadrados, respectivamente. Planeamiento PGMO vigente y aprobación inicial segunda de la revisión adaptación PGOU (25/10/2007). Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Jerez de la Frontera, al tomo 1.436, libro 416, folio 224, finca 29.273, inscripción 4.ª

68.782/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Luciano Arochena Guillan el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Luciano Arochena Guillan, con D.N.I. 25399207 P, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta

Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores H.A.S. y C.A.S. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/10/2008 hasta 31/3/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

68.783/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Manuel Vital González el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Manuel Vital González, con D.N.I. no consta, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a las menores S.V.M. y C.V.M. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/7/2008 hasta 31/12/2009, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

68.784/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Agustín Santos Cuervo el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Agustín Santos Cuervo, con D.N.I. 10184995 C, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a la menor T.S.F. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/10/2008 hasta 31/3/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.